



PUNTA ARENAS, Noviembre 19 de 2009.

NUM 3973 / (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009,

Ley N° 19 886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios",

El reglamento de la Ley N° 19 886, Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO.**

1. **MODIFIQUESE**, parcialmente Decreto N° 3459, relacionado con ID 2354-238-L109, en el sentido de rectificar lo siguiente

<b>DONDE DICE :</b> <b>ARRIENDO DE SALÓN Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>	<b>DEBE DECIR :</b> <b>CONFECCIÓN VESTUARIO OBRA DE TEATRO</b>
<b>DONDE DICE :</b> <b>VALOR NETO</b>	<b>DEBE DECIR :</b> <b>BOLETA DE HONORARIO</b>

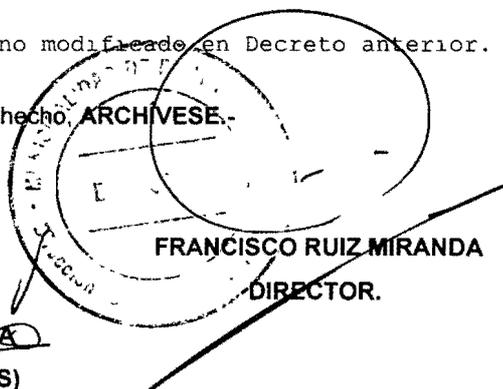
2. **PUBLIQUESE** en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

3. **MANTENGASE** vigente todo lo no modificado en Decreto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



*Elvira Friz*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRM/EFVrrr

DISTRIBUCION

Oirs

Adm Y Finanzas,

Contabilidad,

Control,

Des Comunitario,